

Es imprescindible imprimir este formulario y pegarlo en el sobre de matrícula.  
No se recibirá ningún sobre de matrícula que contenga la documentación incompleta.

Apellidos:			
Nombre:			
NIF/NIE:			
Especialidad:		Curso:	

## Relación de documentos a entregar en el sobre de matrícula 2019/20

- Formulario online de matrícula.** Una vez validado y confirmado, imprimir y firmar dos copias, una será sellada y devuelta al alumno.
- Declaración jurada sobre datos económicos a efectos de bonificación.**
- Resguardo del ingreso bancario de 1,12€ en concepto de seguro escolar** (sólo menores de 28 años). Cada alumno deberá conservar una fotocopia del resguardo.
- 1 foto carnet.**
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor**, para quienes hayan renovado el documento durante el último curso.
- Documento sobre Política de Privacidad**, debidamente firmado por el alumno.

En caso de tener derecho a exención de precios públicos (familia numerosa, víctimas del terrorismo, etc):

- Documentación acreditativa de las circunstancias que dan lugar a la exención total o parcial de precios públicos

En caso de tener que matricular asignaturas en matrícula extraordinaria (3ª matrícula):

- Solicitud motivada para la matrícula excepcional ante la dirección del centro (descargar formulario expone/solicita).

Sólo para alumnos que el curso pasado estaban pendientes de recibir el título alegado para el acceso:

- Fotocopia compulsada del Título de Bachiller.** En el caso de los alumnos que accedieron por acceso directo, fotocopia compulsada del Título del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

En caso de solicitar Reconocimiento de Créditos:

- Solicitud de Reconocimiento de créditos, acompañada de la documentación acreditativa.

Solo en el caso de alumnos extranjeros con residencia de la unidad familiar fuera de España:

- Declaración jurada sobre ingresos - alumnos extranjeros

Sólo en caso de haber variado la situación económica familiar del alumno con respecto al curso anterior, que obligue a realizar una revaloración del tramo de bonificación aplicable, se presentará la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR: MODIFICACIÓN TRAMO DE BONIFICACIONES	
1	Copia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del solicitante y de los miembros de la unidad familiar
2	Copia cotejada del Libro de familia en el que figure el solicitante como hijo perteneciente a la unidad familiar o bien como unidad familiar independiente.
3	Certificado o volante de empadronamiento <u>de todos los miembros</u> de la unidad familiar expedido dentro del periodo de matrícula.
4	En los casos en que el padre o la madre no computen como miembros de la unidad familiar por no convivir con el alumno y existir separación o divorcio, deberá aportarse copia cotejada del documento oficial acreditativo de la separación o divorcio de los padres.
5	En las situaciones familiares de monoparentalidad por desaparición del vínculo matrimonial o separación de padres entre los que no exista vínculo matrimonial ha de aportarse certificado, volante de empadronamiento y/o copia cotejada de certificación oficial que acredite la situación de monoparentalidad y la convivencia de los hijos con el padre o la madre, expedido dentro del periodo de matrícula.
6	<b>Certificados tributarios de la renta del ejercicio 2017</b> de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2018. El certificado tributario se puede solicitar a través del siguiente enlace: <a href="https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G3o6.shtml">https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G3o6.shtml</a>
7	En los supuestos de separación o divorcio de los padres en que exista un nuevo cónyuge o persona unida por análogo relación, ha de aportarse el certificado tributario de la renta del ejercicio 2016 del nuevo cónyuge o relación análoga, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2018.
8	En aquellos casos en los que el estudiante esté obligado a presentar declaración del IRPF, deberá presentar certificado del IRPF correspondiente al ejercicio 2016, en caso contrario deberá presentar el certificado de imputaciones. Ambos certificados se requerirán con código seguro de verificación y serán expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2018.
9	En aquellos casos en que el alumno alegue residir en un domicilio distinto del de los padres, deberá aportar certificado, volante de empadronamiento o documento acreditativo de su residencia y certificado del IRPF correspondiente al ejercicio 2016 o certificado de imputaciones, expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2018 y con código seguro de verificación.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADICIONAL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS CUYA UNIDAD FAMILIAR TENGA RESIDENCIA FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL	
10	Certificado de empadronamiento o documento asimilado de la residencia en el extranjero de la unidad familiar.
11	Justificante de ingresos del solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar en el extranjero. Anexo VIa.
12	Acreditación de la titularidad o el alquiler del domicilio del alumno.